



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 11 de Julio de 2014.-

VISTO: EL Expte. S01:0002034/2014 (F-365/2014) –Facultad de Ciencias Forestales -Secretaría Académica - Solicitud de la designación con el Título de Doctor Honoris Causa al Señor Danilo Ángel ASTORI SARAGOSA; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Prof. Danilo Ángel ASTORI SARAGOSA se recibió en 1963 como Contador Público – Economista en la Facultad de Economía de la Universidad de la República de la cual fue profesor titular grado 5 en la misma y decano en el año 1973. Tras la dictadura militar, retomó el cargo en el período 1985-1989.

QUE, conforme surge de su curriculum, en 1978 fundó, junto a otros investigadores, el Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo Uruguay (CIEDUR). En esa institución privada no gubernamental sin fines de lucro, siguió sus investigaciones en economía, en innovación tecnológica en la economía ganadera local y en el desarrollo pesquero forestal.

QUE, fue designado en la cátedra de Economía del Uruguay en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de República e integrante del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República.

QUE, se desempeñó como subdirector de la Oficina de Programación y Política agropecuaria del Ministerio de Ganadería.

QUE, entre marzo de 2005 y septiembre de 2008 se desempeñó como ministro de Economía y Finanzas. Durante su administración implementó la reforma impositiva, caracterizada por la inclusión de un Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y una reorganización y modernización del sistema tributario uruguayo.

QUE, ha efectuado diversas publicaciones de obras: Latifundio y crisis agraria en el Uruguay. (1971), Enfoque crítico de los modelos de contabilidad social. Siglo XXI (México). (1978). ISBN 968-23-1680-4. Los industriales y la tecnología: un análisis de las actitudes de los empresarios uruguayos (Temas de economía). CIEDUR, F.C.U., Montevideo, Uruguay. (1981). Neoliberalismo: Crítica y alternativa (Temas del Siglo XX). Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, Uruguay. (1982). Neoliberalismo y crisis en la agricultura familiar uruguaya (Colección Temas Nacionales). Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, Uruguay. (1982) Cuatro respuestas a la crisis (Temas del siglo XX). Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, Uruguay. (1982). Controversias sobre el agro latinoamericano. Un análisis crítico. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Buenos Aires, Argentina. ISBN 9509231098. (1984) Tendencias recientes de la economía uruguaya. Fundación de Cultura Universitaria – Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo, Uruguay (CIEDUR). Montevideo, Uruguay. (1986). La política economía de la dictadura (El Uruguay de la dictadura 1973-1985). Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, Uruguay. (1989). La Crisis de la deuda externa: orígenes, situación actual y perspectivas (Temas nacionales). Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, Uruguay. (1990).

QUE, la distinción que se otorga al Prof. Danilo Ángel ASTORI SARAGOSA,
...///



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

//2.-

simboliza el reconocimiento a su prestigio y trayectoria intelectual y académica.

QUE, el Artículo N° 43 inciso 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones establece Otorgar el Título "Doctor/a Honoris Causa" a persona que sobresalieren por su prestigio social o acreditada solvencia científica, intelectual, académica, cultural, artística o técnica, ya sea en el país o en el extranjero.

QUE, por Ordenanza N° 053/12 del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento del título de "Doctor/a Honoris Causa" de la Universidad Nacional de Misiones, previsto en el Artículo N° 43 inciso 8) del Estatuto.

QUE, la Comisión de Desarrollo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 006/14, sugiriendo: "Aprobar el otorgamiento del Título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad Nacional de Misiones al Prof. Danilo Ángel Astori Saragosa, con mención especial al mérito Intelectual y Académico en virtud de la recomendación efectuado por la Facultad de Cs. Forestales mediante Resolución C.D. N° 026/14, según antecedentes obrantes en las presentes actuaciones".

x **QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 4ª Sesión Extraordinaria/2014 del Consejo Superior, efectuada el día 11 de Julio de 2014.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR el Título de "Doctor Honoris Causa" con Mención Especial al Mérito Intelectual y Académico la Prof. Danilo Ángel ASTORI SARAGOSA.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el otorgamiento del respectivo diploma, se implemente por Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN CS N° 030/2014

HJF


MIGUEL ÁNGEL LOPEZ
ING. (TAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones